



Convenio de subvención de concesión directa a formalitzar con la Agrupació Esportiva MIC Football para la organización de la “Mediterranean International Cup” (MIC FOOTBALL 2024) en Palamós.

REUNIDOS

Por una parte, el Ayuntamiento de Palamós, representado por el alcalde, señor Lluís Puig Martorell, facultado para la firma de este convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Febrero de 2024; asistido por el secretario de la Corporación, señor Miquel Coma Tarrés.

Por otra parte, la Agrupació Esportiva Micfootball, representada por su presidente, el señor David Bellver Vives.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

- I. Que la Agrupació Esportiva Micfootball organiza cada año el torneo internacional de fútbol base “Mediterranean International Cup” (a partir de ahora, MIC) en las comarcas gerundenses, y Palamós es escogida como una de las sedes de la fase de clasificación y como sede de la mayoría de las finales.
- II. Que el Ayuntamiento de Palamós, en su política de fomento de actividades deportivas, considera que organizar el MIC es una importante promoción de ámbito nacional e internacional para el municipio.
- III. Que el texto del convenio fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Febrero de 2024.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes

PACTOS

Primero: OBJETO

El objeto de este convenio es regular la aportación económica del Ayuntamiento en la ejecución del MIC 2024 en Palamós, que se llevará a cabo entre los días 27 y 31 de marzo de 2024.

Segundo: Obligaciones de la Agrupació Esportiva MICFootball

La Agrupació Esportiva MICFootball asume las siguientes obligaciones:

- 1) Utilizar el Estadio Municipal de Fútbol Palamós-Costa Brava como sede de las finales del MIC y los campos de césped artificiales anexos para partidos clasificatorios.
- 2) Invitar a todos los equipos participantes en el torneo a las finales.
- 3) No mover ni modificar la publicidad existente en estos dos recintos deportivos. Para eso, deberá sobreponer los elementos de publicidad estática de los patrocinadores del MIC a los ya existentes, que deberá dejar en el mismo estado previo al inicio del MIC.
- 4) Llevar un control del público asistente con tal de no superar la capacidad máxima de los recintos, dada la gratuidad de los partidos.





- 5) Realizar el mantenimiento, conservación y limpieza de las gradas, WC públicos, vestuarios y todos los espacios utilizados durante el MIC.
- 6) Devolver las instalaciones en el mismo estado que se encontraban al inicio del torneo, sin más deterioros que los derivados de su uso. En caso de desperfectos, la reparación irá a su cargo.
- 7) La seguridad en el interior de las instalaciones durante la celebración de todos los partidos del MIC, así como del control y organización de los autobuses de los equipos y de la ubicación y comportamiento de los participantes.
- 8) Hacerse cargo de todos los gastos derivados de la organización de actos del MIC y de los desplazamientos de los participantes.
- 9) Acreditar, como máximo una semana antes del inicio del torneo, que dispone de una póliza de seguro en vigor que cubra la responsabilidad civil derivada del uso de las instalaciones cedidas. Sin esta acreditación previa, no podrá hacer uso de las instalaciones deportivas municipales.
- 10) Elaborar e implantar, antes del inicio de la actividad, un plan de autoprotección redactado por personal técnico competente, y tramitarlo a través del registro electrónico de planes de autoprotección de la Generalitat de Catalunya (plataforma Hermes) según lo establecido en el Decreto 30/2015, de 3 de Marzo, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y fija su contenido.
- 11) Hacer publicidad de Palamós obsequiando a los participantes con material promocional de la localidad, así como también mediante la inserción de los logotipos corporativos del Ayuntamiento y del Departamento de Deportes en los sitios siguientes:

a) Letrero de fondo de la rueda de prensa de la presentación del MIC, aunque se realice en otra localidad.

b) Letrero que se colocará ante las formaciones de los equipos que jueguen semifinales y finales, antes de que comiencen los partidos y durante la entrega de trofeos.

c) En 5 vallas de 3 metros de largo que se colocarán en el Estadio Municipal de Fútbol Palamós- Costa Brava durante la inauguración y las finales del torneo.

d) En la página web oficial del MIC, en el apartado dedicado a los patrocinadores

e) En los carteles enunciativos del torneo.

f) En el reverso de las acreditaciones de jugadores y acompañantes inscritos en el torneo.

12) Acreditar encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería del Ayuntamiento y la Tesorería General de la Seguridad Social.

13) La ejecución y justificación de la actividad conforme los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad.

14) Someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y aportar toda la información que le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores en relación a la subvención concedida.

15) Conservar los documentos de cualquier tipo justificativos de los fondos recibidos por un periodo no inferior a 6 años a contar desde el final del periodo de presentación de la justificación.

16) Publicar por medios electrónicos las subvenciones y ayudas recibidas según lo que establece la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.

El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.

Tercero: Obligaciones del Ayuntamiento de Palamós

Pavelló Municipal d'Esports

Pl. Vila-romà, 1 – 17230- Palamós Tel. : 972 318 614 Fax : 972 318 860

a/e : esports@palamos.cat / www.palamosesportiu.cat

Còpia. Introduïu el Codi Segur de Validació a la plana web que s'indica per accedir al document que figura a les bases dades documentals de l'Ajuntament de Palamós.

Codi Segur de Validació	f4151beed9df41019aa88e1c05be07cf001
Url de validació	https://seu.palamos.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





- 1) Ceder de forma gratuita a la Agrupació Esportiva MicFootball las instalaciones del Estadio Municipal de Fútbol Palamós-Costa Brava y los campos de césped artificial de la Zona Deportiva Josep Massot i Sais, así como la explotación de los bares de estas instalaciones durante la celebración del MIC.
- 2) Ceder la explotación de la publicidad estática alrededor del terreno de juego de ambas instalaciones.
- 3) Hacerse cargo de los gastos relacionados con el acondicionamiento y funcionamiento del Estadio Municipal de Fútbol Palamós-Costa Brava y de los campos anexos, así como de los consumos de electricidad, agua y gas de estas instalaciones.
- 4) Efectuar el pago del importe total de la subvención prevista en este convenio, siempre y cuando se hayan cumplido todas las obligaciones previstas.

Cuarto: Importe de la subvención

El Ayuntamiento subvencionará a la Agrupación Deportiva MICFootball con un importe de 14.000 € para colaborar en la realización de las actividades descritas en los puntos anteriores.

La subvención irá a cargo de la aplicación presupuestaria "06.34100.48601 Subvención a organizadores MIC" del ejercicio 2024.

Quinto: ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Se entenderá aceptada la subvención con la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

Sexto: PLAZO DE EJECUCIÓN

Mientras dure el torneo, que se llevará a término entre los días 27 y 31 de Marzo de 2024.

Séptimo: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

El beneficiario deberá justificar la realización de la actividad subvencionada antes del día 31 de julio de 2024 con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ajuntament de Palamós.

Octavo: PAGO

El pago de la subvención se realizará en un único ingreso, previa presentación de la justificación dentro del plazo establecido en el punto anterior.

Noveno: Compatibilidad con otras subvenciones

- 1.- Los beneficiarios deberán comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.
- 2.- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total de la actividad a desarrollar.

Décimo: RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO

En todo aquello no previsto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Pavelló Municipal d'Esports

Pl. Vila-romà, 1 – 17230- Palamós Tel. : 972 318 614 Fax : 972 318 860

a/e : esports@palamos.cat / www.palamosesportiu.cat

Còpia. Introduïu el Codi Segur de Validació a la plana web que s'indica per accedir al document que figura a les bases dades documentals de l'Ajuntament de Palamós.

Codi Segur de Validació	f4151beed9df41019aa88e1c05be07cf001
Url de validació	https://seu.palamos.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Undécimo: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio será vigente desde el momento de su firma hasta el pago de la subvención.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan firman el presente convenio, por duplicado, en Palamós, el día 13 de marzo de 2024.

El alcalde de Palamós

El presidente de la AE MICFootball

Lluís Puig Martorell

David Bellver Vives

Ante mío,
El secretario

Miquel Coma Tarrés

Pavelló Municipal d'Esports
Pl. Vila-romà, 1 – 17230- Palamós **Tel.** : 972 318 614 **Fax** : 972 318 860
a/e : esports@palamos.cat / www.palamosesportiu.cat

Còpia. Introduïu el Codi Segur de Validació a la plana web que s'indica per accedir al document que figura a les bases dades documentals de l'Ajuntament de Palamós.

Codi Segur de Validació	f4151beed9df41019aa88e1c05be07cf001
Url de validació	https://seu.palamos.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

